

Introducción

Este Código de Conducta especifica y ayuda a la aplicación continua de los principios corporativos del Grupo PGS estableciendo normas mínimas de comportamiento específicas y no negociables. Estos principios se basan en las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (“OCDE”), la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”). Este Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan ocurrir. Se establece para proporcionar un marco de referencia que permita medir todas las actividades.

Los siguientes principios básicos deben guiar siempre a los empleados:

- (1) Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en riesgo al Grupo PGS o su reputación;
- (2) Actuar legal y honestamente;
- (3) Anteponer los intereses del Grupo PGS a los personales.

Ámbito de aplicación

En este Código, “nosotros” se refiere al personal según la definición de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (“NEIS”), el acto delegado de la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (“CSRD”). Incluye a todas las personas que mantienen una relación laboral con la empresa, a los contratistas autónomos que suministran mano de obra y a los trabajadores cedidos por empresas dedicadas principalmente a actividades laborales.

Además, en este Código “la organización” se refiere al Grupo PGS y a todas sus entidades.

Cumplimiento

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a medidas disciplinarias, al despido potencial y, posiblemente, a procedimientos legales o sanciones penales. Esto aplica a todas las personas incluidas en esta definición global de personal.

El Grupo PGS y sus empleados están sujetos a las leyes, normas y reglamentos locales aplicables. El cumplimiento de la normativa nunca debe ponerse en peligro. Sin embargo, la aplicación de leyes y reglamentos puede ser compleja y depender de los hechos. En caso de dudas sobre la aplicabilidad o interpretación, deberá ponerse en contacto con su superior directo o con el gerente de Responsabilidad Social Corporativa (“RSC”).

El Grupo PGS se reserva el derecho de modificar y actualizar este documento según sea necesario. La versión más reciente está disponible en Sharepoint o puede solicitarse al departamento de RSC, RR. HH. o jurídico.



1. Conflicto de intereses

Se produce un conflicto de intereses cuando los intereses personales de los empleados o los intereses de un tercero interfieren con los intereses del Grupo PGS.

Debemos evitar los conflictos de intereses siempre que sea posible. Si se produce una situación de este tipo, debemos ponernos en contacto con nuestro superior directo o con el director de Responsabilidad Social Corporativa.

2. Prácticas anticompetitivas

El Grupo PGS compite lealmente y lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes antimonopolio, de competencia y de comercio justo aplicables. Por lo tanto, como mínimo, debemos cumplir las siguientes normas: (1) las políticas comerciales y los precios se fijan de forma independiente y nunca se negocian con competidores u otras partes no relacionadas; (2) los clientes, territorios o mercados de productos son siempre el resultado de una competencia leal; (3) los clientes y proveedores reciben un trato justo.

Todos nosotros, pero especialmente aquellos que participan en ventas, compras y marketing o que tienen contacto regular con competidores, tenemos la responsabilidad de asegurarnos de que estamos familiarizados con las leyes de competencia aplicables. En caso de duda, debemos ponernos en contacto con nuestro superior directo o con el director de Responsabilidad Social Corporativa.

3. Información confidencial

La información confidencial consiste en cualquier información que no sea o no se haya hecho pública todavía. Incluye, entre otros, secretos comerciales, planes de negocio, ideas de consumo, ideas de ingeniería y fabricación, diseño de productos, bases de datos, información salarial y datos financieros. A menos que lo exija la ley o lo autorice la dirección, no debemos revelar información confidencial. Debemos hacer todo lo posible para evitar la divulgación involuntaria teniendo especial cuidado al almacenar o transmitir información confidencial.

4. Protección de datos personales

El Grupo PGS respeta los derechos de privacidad de los empleados, clientes, proveedores y otros socios comerciales y, por lo tanto, tratamos los datos personales de forma confidencial de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos u otra legislación aplicable pertinente.

Sólo podemos recopilar, procesar, transmitir y utilizar datos personales en la medida en que sea razonablemente necesario para nuestras operaciones comerciales efectivas. Respetamos el carácter confidencial de los datos personales y asumimos la responsabilidad de mantener la precisión, integridad, pertinencia y seguridad de dichos datos.

5. Fraude, protección del patrimonio empresarial, contabilidad

Los registros financieros del Grupo PGS son la base para gestionar el negocio y cumplir las obligaciones con las distintas partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser exactos y cumplir las normas contables.

No debemos incurrir nunca en conductas fraudulentas o deshonestas en relación con los bienes o activos tangibles e intangibles o con los informes financieros y la contabilidad de la organización.

Además, debemos cumplir como mínimo las siguientes normas: (1) salvaguardar y hacer sólo uso apropiado y eficiente de la propiedad del Grupo PGS; (2) proteger la propiedad del Grupo PGS de pérdidas, daños, mal uso, robo, fraude, malversación y destrucción.

6. Soborno y corrupción (Principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas * 10)

No debemos nunca ofrecer ni prometer ningún beneficio financiero personal o impropio u otros beneficios para obtener o retener negocios u otros beneficios de un tercero. Tampoco debemos aceptar tales beneficios a cambio de un trato preferente por parte de un tercero.

* Principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Además, no debemos participar ni respaldar ninguna práctica corrupta, incluido el lavado de dinero, la oferta o aceptación de sobornos, regalos u hospitalidad excesivos, o gratificaciones, directa o indirectamente. Debemos ser aún más cuidadosos especialmente en situaciones en las que se interactúa con funcionarios del gobierno. La mayoría de estos funcionarios no pueden aceptar ningún tipo de regalo o entretenimiento. En todos los casos, sólo ofrecemos y aceptamos regalos o invitaciones de conformidad con la ley. En caso de duda, debemos consultar a nuestro superior directo o al director de Responsabilidad Social Corporativa.

7. Socios comerciales

Los socios comerciales del Grupo PGS desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a la organización a hacer negocios a escala mundial. Nuestro grupo valora las relaciones sólidas con sus socios comerciales, basadas en la confianza y el beneficio mutuo. El Grupo PGS busca y apoya a los socios comerciales que compartan sus principios. Garantiza que sus socios comerciales actúen de conformidad con sus principios, evaluando y aprobando a los socios comerciales de acuerdo con nuestro Código de Conducta para Proveedores.

También aplicamos políticas y procesos para garantizar prácticas de abastecimiento sostenibles. Para más información sobre nuestros valores y control en relación con nuestros socios comerciales, consulte:

- Política de adquisiciones de PGS
- Política de aprobación e incorporación de proveedores de PGS

8. Medioambiente (Principios 7, 8 y 9 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas)

Apoyamos la conservación del medioambiente, adoptamos medidas para promover una mayor responsabilidad medioambiental y fomentamos el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente. Nos esforzamos por minimizar nuestro impacto negativo en el medioambiente, especialmente en el clima y la biodiversidad. Utilizamos los recursos naturales de forma sostenible. Ponemos en marcha las medidas pertinentes y aplicamos activamente procesos de producción y tecnologías mejoradas para reducir los efectos medioambientales. Participamos en la investigación y el desarrollo de

productos o servicios más respetuosos con el medioambiente. Compartimos las mejores prácticas de nuestro sector y tomamos medidas para reducir nuestra huella ambiental en toda la cadena de suministro.

Este compromiso también abarca el cumplimiento estricto de los requisitos de conformidad medioambiental para evitar incidentes como vertidos de residuos peligrosos, descargas u otros problemas medioambientales, garantizando que el incumplimiento se aborde con la máxima prioridad para mitigar los impactos medioambientales negativos.

9. Respeto en el lugar de trabajo (Principio 6 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas)

El Grupo PGS se compromete a crear un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso. Nuestra organización respeta la dignidad, la intimidad y los derechos personales de todos los empleados, y no tolera ninguna forma de comportamiento discriminatorio o acoso. Esto incluye el acoso verbal o físico basado en el origen, la nacionalidad, la religión, la raza, el sexo, la edad, la orientación sexual o cualquier otro motivo.

Nuestra organización cree que todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de comportamientos ofensivos, abusivos o no deseados. Estos comportamientos pueden atacar contra la dignidad personal de la víctima y crear un entorno intimidatorio, hostil o humillante. La organización se toma estas cuestiones muy en serio, y anima a sus empleados que consideren que su entorno de trabajo no cumple estos principios a plantear sus preocupaciones.

El Grupo PGS se compromete a garantizar que el lugar de trabajo sea un entorno seguro y respetuoso para todos sus empleados. El comportamiento discriminatorio o el acoso no serán tolerados, y se tomarán las medidas apropiadas para hacer frente a cualquier comportamiento de este tipo.

10. Seguridad en el entorno de trabajo

El Grupo PGS se compromete a garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. Debemos seguir todas las normas y prácticas de seguridad, tomar las medidas necesarias para protegernos a nosotros mismos y a los demás, e informar inmediatamente de todos los accidentes, lesiones y prácticas o condiciones inseguras a nuestro supervisor directo, gerente de planta o coordinador o responsable de CSM (Calidad, Seguridad y Medioambiente). Para aumentar la seguridad en el lugar de trabajo, debemos conocer y seguir toda la información sobre seguridad laboral y la formación proporcionada.

Para más información, consulte:

- Política de Calidad, Seguridad y Medioambiente (CSM)
- Carta de salud y seguridad laboral
- Las reglas de oro - Seguridad en el trabajo

11. Respetar los derechos laborales fundamentales (Principios 1, 2, 3, 4, 5 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas)

El Grupo PGS respeta y apoya los derechos humanos internacionalmente reconocidos para sus empleados, tal y como se recoge en los convenios fundamentales de la OIT. La organización se compromete a fomentar un entorno laboral socialmente responsable y justo.

Trabajo forzoso, esclavitud y trabajo infantil

No aceptamos ninguna forma de trabajo forzoso o esclavitud y no aceptamos el trabajo ilegal en la producción de bienes o servicios para el Grupo PGS.

Rechazamos inequívocamente cualquier forma de trabajo forzoso o esclavitud y no toleramos el trabajo ilegal en la producción de bienes o servicios. También prohibimos cualquier forma de trabajo infantil en nuestras actividades empresariales. Cumplimos estrictamente las leyes locales sobre edad mínima y otras condiciones laborales en nuestras entidades de todo el mundo. La edad mínima para trabajar en el Grupo PGS se ajusta a los convenios de la OIT o, si es superior, a la edad establecida en la legislación local.

Si se detecta una de estas prácticas, actuaremos inmediatamente para apartar del trabajo a las víctimas identificadas, proporcionaremos el apoyo necesario, nos comprometeremos con los proveedores para prevenir futuros sucesos, posiblemente poniendo fin a la relación y denunciaremos el incidente ante las autoridades locales.

El Grupo PGS insta a todos a denunciar cualquier sospecha de trabajo forzoso, esclavitud y trabajo infantil, que se investigará a fondo.

Negociación colectiva

Todos tenemos derecho a constituir asociaciones de nuestra elección o a unirnos a ellas, así como a negociar colectivamente. Nuestra organización no acepta medidas disciplinarias o discriminatorias por parte del empleador contra los empleados que decidan organizarse o afiliarse a una asociación de forma pacífica y legal.

12. Política de denuncia de irregularidades

Un denunciante es cualquier empleado que, de buena fe, informa de una actividad que considera ilegal, poco ética o no conforme con este Código de Conducta. De conformidad con las mejores prácticas internacionales y la legislación aplicable en los países en los que opera el Grupo PGS, nos comprometemos a proteger a los denunciantes. Nuestra organización garantiza que los denunciantes no sufrirán represalias, discriminación ni medidas disciplinarias por las denuncias realizadas de buena fe.

Para más información, consulte:

- Política de denuncia de irregularidades

Información de contacto

Los empleados que tengan preguntas sobre la aplicabilidad o interpretación del Código de Conducta deben ponerse en contacto con el departamento de RSC por correo electrónico (csr@pgsgroup.com).

Código de Conducta aceptado por:

Nombre del empleado:

Fecha y firma: